

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.01.2025 presentada por SOCIEDAD DE INVERSIONES FFJ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29497
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA Y VENTA DE CAFE
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VICUÑA MACKENNA N°671, LOCAL N°1- A
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE INVERSIONES FFJ SPA
Rut	: 77.988.112-1
Nombre Rep. Legal	: RODRIGUEZ ESPARZA FERNANDO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.01.2025
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 30.01.2025
Rol Avalúo	: 00158-0001
Email	: contacto@londonclub.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE